



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 69

SERIE: 2023-2024

**PARA DECRETAR UN RECESO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS LOS DÍAS DEL 22 AL 26 DE JULIO DE 2024, Y AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE DÍAS CON CARGO A LAS LICENCIAS DE VACACIONES Y/O TIEMPO COMPENSATORIO CORRESPONDIENTE, Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en el artículo 1.010 que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Así también, que el gobierno municipal realizará todas y cada una de las actividades administrativas necesarias para su buen funcionamiento y administración.

**POR CUANTO:** Es responsabilidad de nuestra administración, en el descargo de las funciones y facultades, el evaluar la **conveniencia** de establecer un receso de verano, tomando en consideración, entre otros factores pertinentes, que no se afecten los servicios que prestan a la ciudadanía vis a vis el beneficio que representaría el receso en términos económicos.

**POR CUANTO:** Luego de la evaluación pertinente, la Administración Municipal ha determinado establecer el período del **22 al 26 de julio de 2024** como receso de verano.

**POR CUANTO:** La Oficina de Recursos Humanos verificó los días para conceder contra licencia de vacaciones y/o tiempo compensatorio durante este receso, y estos son los siguientes:

Lunes	22 de julio de 2024
Martes	23 de julio de 2024
Miércoles	24 de julio de 2024
Viernes	26 de julio de 2024

**POR CUANTO:** La Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, ha dado el Visto Bueno para la concesión de estos días con cargo a la licencia por vacaciones y/o tiempo compensatorio.

**POR TANTO:** **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Decretar los días del **22 al 26 de julio de 2024** como receso de verano del Municipio de Salinas, y autorizar la concesión de los días mencionados en el Cuarto Por Cuanto con cargo a las licencias de vacaciones y/o tiempo compensatorio.

**SECCIÓN 2DA:** Si el Gobernador de Puerto Rico mediante una Orden Ejecutiva, declarara algún día sin cargo a licencia para los empleados públicos de Puerto Rico, se autoriza a la Alcaldesa a extender esta medida para los empleados del Municipio de Salinas.

**SECCIÓN 3RA:** Quedan excluidos del receso administrativo, los empleados de la Policía Municipal, Departamento de Obras Públicas, Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, Salud Accesible, Turismo y todos los que conforme a la necesidad de servicios se les requiera su presencia según determinado por el Director del Departamento.

**SECCION 4TA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Salinas.

**SECCIÓN 5TA:** Esta Resolución, será extensiva a los funcionarios y empleados de la Rama Legislativa y comenzará a regir una vez sea aprobada.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.

---



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

---



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.

---



KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

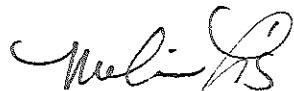
**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 69 Serie 2023-2024, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 6ta Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2024 celebrada el **15 de mayo de 2024**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Antonio J. Santiago Morales, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado.**

**Legisladores ausentes:**

1. Hon. María E. Torres Núñez
2. Hon. Catherine Pagán Rodríguez

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **16 de mayo de 2024**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

